



VISADO PROGRAMA MOVILIDAD JÓVENES - ARGENTINA

V.05-03-2026

El visado Programa movilidad jóvenes Argentina se encuentra regulado en el *Acuerdo entre el Reino de España y la República Argentina sobre un Programa de movilidad de jóvenes, de 10 de abril de 2018* (BOE núm. 22, de 26-01-2023) y es de aplicación a partir del 10 de febrero de 2023.

1. Objeto

El **Visado Programa De Movilidad Jóvenes Argentina** permite realizar una estancia en España con fines turísticos, de adquisición de experiencia personal y/o profesional mediante cursos de formación o perfeccionamiento, la realización de actividades de voluntariado, así como la profundización de los conocimientos culturales y sociales sobre España.

Este Programa comprende un cupo anual de 500 visados, el cual se distribuye en cuotas asignadas a los Consulados Generales de España en Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Rosario.

2. Condiciones

La obtención del visado Programa de movilidad jóvenes Argentina está sujeta a las siguientes condiciones:

- La estancia tendrá **duración máxima de doce (12) meses**.
- Durante la estancia, el titular del visado está autorizado a desempeñar actividades laborales por un **período de hasta (6) meses en total**. Igualmente, se permite cursar estudios de forma/o perfeccionamiento de una duración no superior a seis (6) meses, así como la participación en actividades de voluntariado.
- El visado **únicamente** permite efectuar la estancia al titular del mismo, no siendo extensible el mismo a familiares dependientes del solicitante, como cónyuge, pareja de hecho o descendientes.
- No es necesario que el titular del visado solicite la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) una vez efectúe su entrada en España. El régimen legal del titular del visado en España queda acreditado por la tenencia del mismo.

3. Requisitos

El solicitante ha de acreditar los siguientes requisitos para la obtención del mismo:

- a) Poseer nacionalidad argentina y residir en Argentina, aportando original y copia del DNI argentino en vigor con domicilio en la circunscripción del Consulado General de España en Buenos Aires.



- b) Aportar original y copia del pasaporte ordinario argentino válido y en vigor.
- c) Tener entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad, ambos inclusive.
- d) Estar en posesión de un título universitario, haber aprobado al menos dos (2) años de estudios universitarios o contar con un título equivalente de educación superior. Se deberá aportar original o copia cotejada del título universitario, o certificación académica que haga constar que el interesado ha concluido dos años de estudios universitarios.
- e) Poseer un billete de vuelta a Argentina o acreditar la posesión de recursos económicos suficientes para adquirirlo, así como compromiso ineludible del participante de regresar a su país una vez concluya el período de estancia al que faculta el visado.
- f) Acreditar fondos suficientes para su manutención durante toda la estancia. En este sentido, se deberá acreditar la tenencia del importe del Salario Mínimo Interprofesional del año en curso y por cada mes de estancia prevista en España.
- g) Aportar seguro de enfermedad válido y completo que cubra los gastos de hospitalización y de repatriación en caso de enfermedad o fallecimiento, con una cobertura mínima de 30.000 €.
- h) NIE (número de identificación de extranjero) que se tramita previamente en el Consulado General de España en Buenos Aires. En el siguiente enlace podrá obtener información sobre tramitación del [NIE](#).
- i) No tener antecedentes penales, aportando certificado de antecedentes penales expedido en los últimos tres meses, debidamente apostillado.
- j) Abonar las tasas previstas para la solicitud del visado según el costo detallado en el siguiente enlace: [Tasas consulares](#)
- k) No haber participado anteriormente en este Programa.
- l) Cumplimentar y firmar el [impreso de solicitud de visado](#).
- m) Aportar una fotografía del solicitante tamaño carné.



4. Solicitud

Las solicitudes de visado deben presentarse en el Centro de Solicitud de Visados BLS, que actúa como intermediario autorizado para la recepción de documentación, toma de datos biométricos y gestión de citas. Recuerde solicitar cita previa.

- Centro de Solicitud de Visados BLS International – Buenos Aires
- Página web: <https://argentina.blsspainvisa.com/>
- Correo: info.spainBuenosAires@blsinternational.net
- Teléfono: +54 11 5252 7182

5. Tasas

Puede consultar la tabla actualizada de tasas consulares en la página web del Consulado.